



PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCION JEFATURAL N° 088 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF.**

Iquitos, 06 de noviembre de 2015.

**VISTOS:**

El Oficio N°243-2015-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM del Jefe (e) de la Unidad de Administración, Lic. Arnulfo Rioja Romaina, sobre requerimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos; y el Proveído de Jefatura Zonal de fecha 03.11.2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2015-SUNARP/ZR.IV-JEF del 16 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, y lo dispuesto en el numeral 6.1 del rubro VI –Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal correspondiente, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;

Que, la Resolución N°152-2014-SUNARP/SN de fecha 20.06.2014, numeral 2.16 del artículo segundo, delega a favor de los Jefes Zonales, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, debiendo dar cuenta de ello a la Secretaría General. Asimismo, el primer párrafo del numeral 6.2 de la Directiva precitada establece que toda modificación del PAC, sea por INCLUSION y/o Exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC y que en el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, mediante el Oficio de la referencia, el Jefe de la Unidad de Administración, informa a Jefatura Zonal, que es necesario realizar la modificación del PAC-2015, por *INCLUSIÓN* del proceso de selección de AMC, para el *“Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”*, considerando como fecha de convocatoria el mes de noviembre- 2015, por un valor referencial de S/.35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Memorándum N°179-2015-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 02.11.2015, el Gestor en Presupuesto y Desarrollo informa que se dispone de los recursos presupuestales requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2015, por haber recibido apoyo presupuestal, para realizar el proceso de selección para el





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”, por el valor referencial de S/.35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00100 NUEVOS SOLES), con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2015, y que la ejecución de este importe será registrado para su certificación presupuestaria en el Módulo SIAF-SP;

Que, conforme al Informe de disponibilidad presupuestal referido en el considerando precedente, es posible determinar la previsión de recursos presupuestales suficientes para implementarse el proceso de selección, para el “Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”, considerando como fecha de convocatoria el mes de Noviembre- 2015, por un valor referencial de S/.35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme es de verse del Oficio mencionado en el Vistos, el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe (e) de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, solicita la **modificación por inclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015, de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS, del siguiente proceso de selección:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
“Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”	Bienes	Adjudicación de Menor Cuantía	S/.35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES)	NOVIEMBRE

Que, mediante el Informe N° 287-2015-SUNARP/ZR.IV-AL del 06.11.2015, la Oficina de Asesoría Legal es de opinión que la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015 de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS, conforme lo sustentado por el Lic. Arnulfo Rioja Romaina, Jefe (e) de la Unidad de Administración, será aprobado mediante la formalización de una Resolución Jefatural, considerando la INCLUSIÓN del precitado proceso en el PAC 2015; e informando a la Secretaría General de la SUNARP de la aprobación de la modificación del referido Plan Anual;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2015 de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS, para INCLUIR el proceso de selección de selección AMC, destinado a la contratación del “Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”, considerando como fecha de convocatoria el mes de Noviembre- 2015, por un valor referencial de S/. 35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES).

De conformidad con las facultades conferidas con Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 152-2014-SUNARP/SN del 20.06.2014; y, en uso de las atribuciones referidas en el Inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto





PERÚ

Ministerio de Justicia

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Supremo N° 012-2013-JUS, así como, estando a la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 339-2014-SUNARP/GG de fecha 31.12.2014.

Con el visado de la Jefe (e) de la Unidad de Administración, del Gestor de Presupuesto y Desarrollo, y de la Asesora Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2015, de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS, POR INCLUSIÓN del proceso, conforme se detalla:

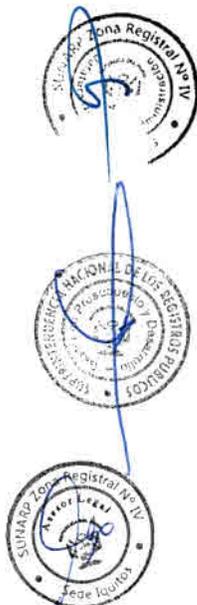
Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
“Equipamiento del Sistema de Seguridad y Protección contra Incendios para la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos”	Bienes	Adjudicación De Menor Cuantía	S/.35,900.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos y 00/100 NUEVOS SOLES)	NOVIEMBRE

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; y, que la Unidad de Administración, ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Unidad Ejecutora N° 0980-009 ZONA REGISTRAL IV-SEDE IQUITOS, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



*[Handwritten Signature]*  
José Luis Farfán Silva  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos



GSC/AL